



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS

RAP-E Región Central

Octubre 2023

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	VERSIÓN No. 07
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS
 Octubre 2023

Región Administrativa y de Planeación Especial
REGIÓN CENTRAL RAP-E

RICARDO AGUDELO SEDANO
 Gerente

CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
 Directora Administrativa y Financiera

MAGDA PAOLA NUÑEZ GANTIVA
 Director Técnico

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

MARIA TERESA BLANCO PEÑARANDA
 Asesora de Comunicaciones

ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO
 Asesora Jurídica

MONICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO
 Asesora Control Interno

Edición Octubre
 2023

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	VERSIÓN No. 07
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01

Con relación a este informe, el cual se encuentra inmerso en el plan de auditorias de la vigencia 2023, la oficina asesora de Control Interno se permite informar que por comunicación anexa, el Departamento Administrativo de la Función Pública excluyó a la entidad de la rendición de este, debido al filtro realizado a las entidades que por la estructura de su planta, no tienen empleos suficientes para cumplir.

Por lo anterior la Región **Central RAP-E**, *fue excluida del universo de entidades que deben reportar Ley de Cuotas, hasta que su estructura de planta se lo permita o se modifique la normatividad.*

Para constancia de lo anterior, se anexa comunicación emanada de la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	VERSIÓN No. 07
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TÍTULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01

RE: Consulta sobre la obligación de realizar el reporte Ley de Cuotas 2023.

María Rosa Aguiñada Castañeda <maguinada@funcionpublica.gov.co>

Jue 05/10/2023 10:43

Para:Luis Roberto Morales Villa <luis.morales@regioncentralrape.gov.co>

Estimado Luis

Reciban un cordial saludo

Para esta vigencia, se realizó un filtro de las entidades, que por la estructura de su planta no tienen empleos suficientes para cumplir, por lo que quedarían excluidos del reporte, pues dar cumplimiento a la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) se exige que la participación de las mujeres sea tanto en el MND como en el OND. Es decir que para que las entidades estén habilitadas para realizar el reporte deben contar en su planta de personal con los empleos suficientes tanto en el MND como en OND, y la naturaleza del empleo debe ser de Libre nombramiento y remoción.

Ahora viendo la estructura de su planta se evidencia que solo reportan un (1) cargo en el nivel directivo de máximo nivel decisorio y dos (2) cargos en el otro nivel directivo, por ello no están en la obligación de reportar:

ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;

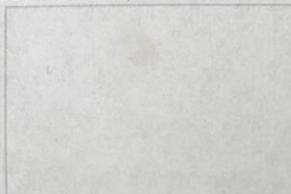
b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.

En este sentido, la Región Central RAP-E, es excluida del universo de entidades que deben reportar Ley de Cuotas hasta que su estructura de planta se lo permita o se modifique la normatividad.

Sin embargo, desde este departamento, insistimos en continuar con los esfuerzos y la promoción de la participación de las mujeres en los cargos de nivel decisorio, abriendo los espacios en las entidades, con el objetivo de alcanzar la igualdad y equidad entre hombre y mujeres y de esa manera superar las barreras y brechas de género que no permiten dicha representación.

Muchas gracias por tu colaboración

Cordialmente,

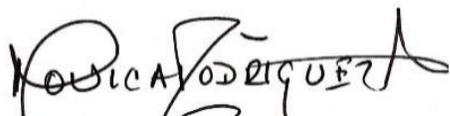


Profesional Especializado
María Rosa Aguiñada Castañeda
 Dirección de Empleo Público
 maguinada@funcionpublica.gov.co
 Teléfono: 601 7395656 Ext. 837
 Cra. 6 No. 12 - 62 Bogotá, Colombia
www.funcionpublica.gov.co

Maguinada
 05/10/2023
 11:00 AM

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	VERSIÓN No. 07
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01

Cordialmente,



MONICA RODRIGUEZ ALVARADO
 Asesora de Control Interno



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA